ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 4626
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2010ER6624

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ	FREDY ALONSO VANEGAS				SOLICITANTE:
COE:	29	MOVIL:	22		Amparo Calero-Comunidad
FECHA:	23 de Mayo de 2010 16 de junio de 2010	HORA:	3:50 p.m.		

DIRECCIÓN:	Carrera 6 No. 3-24	ÁREA DIRECTA:	200 m²
BARRIO:	Santa Bárbara	POBLACIÓN ATENDIDA:	11
UPZ:	94 La Candelaria	FAMILIAS 2	ADULTOS 7 / NIÑOS 4
LOCALIDAD:	3 Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS	2
CHIP		DOCUMENTO REMISORIO	CR-9037

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presenta el deterioro moderado de un muro de lindero en mampostería simple existente entre los predios de la Carrera 6 No. 3-24 y Carrera 6 No. 3-20 emplazados en el barrio Santa Bárbara de la Localidad de Santa Fe. Según la información suministrada por los habitantes de los predios en comento, la condición actual del muro de lindero es producto de un proceso de demolición no terminado de una antigua edificación que se encontraba emplazada en el predio de la Carrera 6 No. 3-20.

En el predio de la Carrera 6 No. 3-24 se emplaza una vivienda de dos (2) niveles con una edad superior a los 80 años. La vivienda fue construida a partir de muros de mampostería de simple que en algunos puntos de la edificación fueron dispuestos para funcionar como muros cargueros y poseen casi 1 m de grosor y/o espesor. El entrepiso de la vivienda fue construido en madera, mientras que la cubierta esta conformada por tejas de barro la cual posee un sistema de soporte en elementos de madera. Al interior de la vivienda se identificaron sectores con deterioro moderado por accion de humedad y goteras de los muros interiores de la edificación sin embargo no se observaron afectaciones estructurales que comprometan la habitabilidad o estabilidad de la vivienda de la Carrera 6 No. 3-24.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Hacia el costado sur de la vivienda de la Carrera 6 No. 3-24 y como medida de lindero con el predio de la Carrera 6 No. 3-20, existe un muro de altura cercana a los 7 m en altura con longitud cercana a los 15 m el cual evidencia un deterioro moderado de sus unidades de mampuestos y elementos de soporte en madera muy posiblemente asociado a la acciones de las condiciones de exposición a factores del ambiente, la no culminación de las demoliciones realizadas y la carencia de un mantenimiento de la estructura del muro de lindero existente.

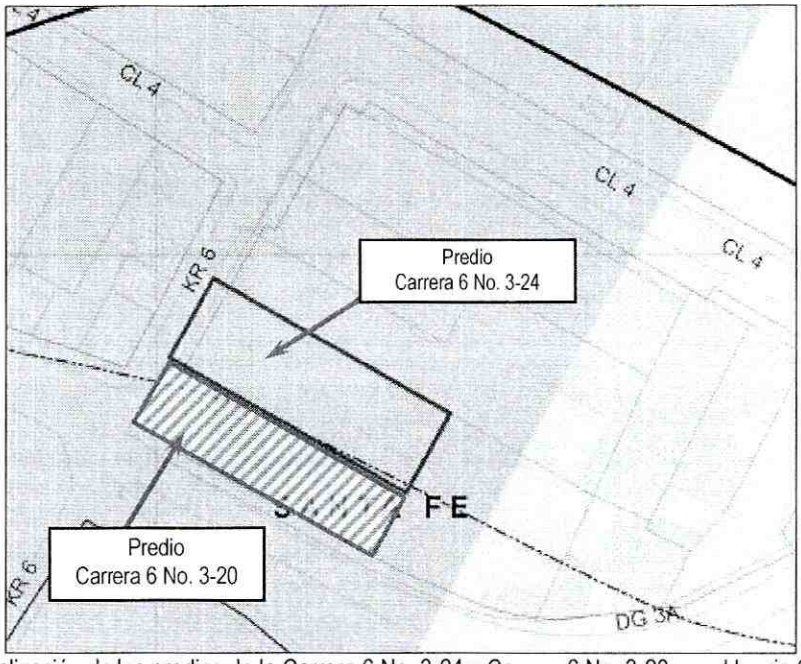


Figura 1. Localización de los predios de la Carrera 6 No. 3-24 y Carrera 6 No. 3-20, en el barrio Santa Bárbara.

Al momento de la inspección visual realizada, se identificó que probablemente no se demolieron secciones de longitud cercana a 1 m de los muros divisorios interiores que formaban parte de la estructura de la vivienda que existía en el predio de la Carrera 6 No. 3-20, con el animo de ofrecer una condición de soporte lateral al muro de lindero y funcionar como contrafuertes. Sin embargo, a la fecha se observó que algunos sectores de los muros utilizados como soporte lateral, exhiben condiciones deterioro moderado de sus mampuestos, que podrían originar en el mediano plazo, el compromiso de la estabilidad y funcionalidad de los sectores de muros divisorios como del muro de lindero entre los predios de Carrera 6 No. 3-24 y Carrera 6 No. 3-20.

En el predio de la Carrera 6 No 3-20, se identificó al momento de la vivista la existencia de una vivienda en material de recuperación emplazada paralelamente al muro de lindero objeto de visita. De la inspección visual realizada sobre el muro de la estructura de lindero si bien se identificó la pérdida de algunos elementos mampuestos, no se observaron sectores del muro lindero o de los muros divisorios que funcionan como elementos de soporte lateral que puedan comprometer en el corto plazo la habitabilidad de la vivienda existente en la Carrera 6 No. 3-20.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

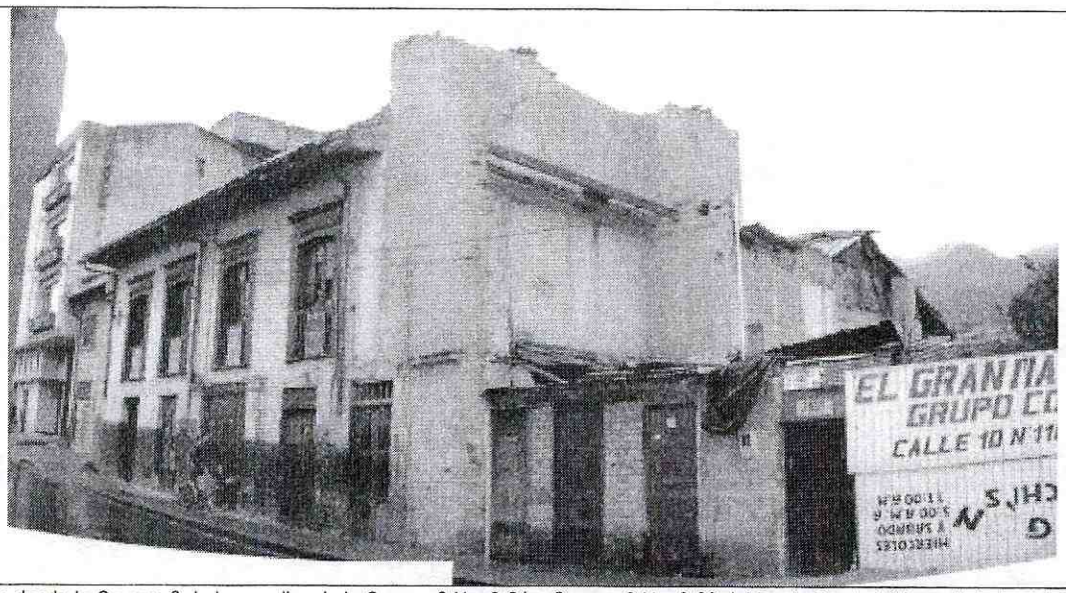


Foto 1. Vista desde la Carrera 6 de los predios de la Carrera 6 No. 3-24 y Carrera 6 No. 3-20 del Barrio Santa Bárbara de la Localidad de Santa Fe

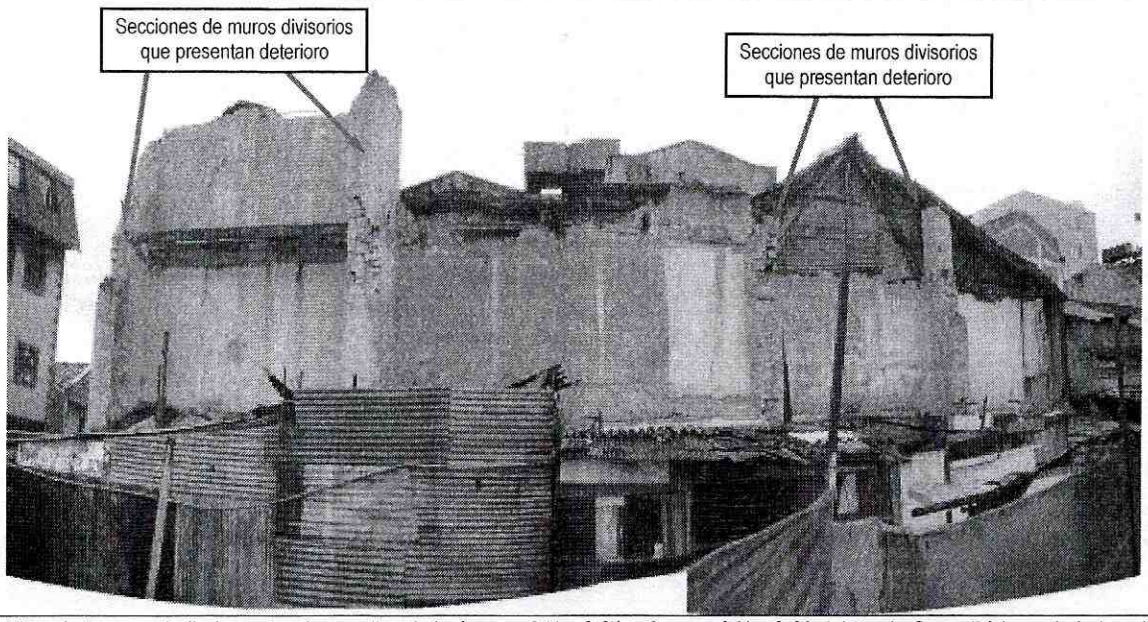


Foto 2. Vista de la muro de lindero entre los predios de la Carrera 6 No. 3-24 y Carrera 6 No. 3-20 del Barrio Santa Bárbara de la Localidad de Santa Fe

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Amparo Calero	Carrera 6 No. 3-24	10	6	4	Deterioro moderado de muro de lindero del costado sur de la vivienda construido en mampostería simple. Degradación de elementos mampuestos por acción de agentes del ambiente tales como lluvias.
2	Yolanda Ramírez	Carrera 6 No. 3-20	1	1		Ninguno al momento de la visita

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el mediano plazo, posibilidad de colapsos parciales de secciones del muro de lindero del costado sur de la vivienda de la Carrera 6 No. 3-24, o de las secciones de muros divisorios que hacían parte de la vivienda de la Carrera 6 No. 3-20, que presentan un deterioro moderado de sus elementos mampuestos y que podrían comprometer su estabilidad y funcionalidad estructural, a su vez que la habitabilidad y estabilidad de las viviendas emplazadas en la Carrera 6 No. 3-24 y Carrera 6 No. 3-20.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 23 de Mayo, visita al predio de la Carrera 6 No. 3-24. La inspección no pudo ser realizada ya que al momento de la misma no se encontraban los habitantes del predio.

- El día 16 de Junio de 2010, inspección visual de las viviendas emplazadas en la Carrera 6 No. 3-24 y Carrera 6 No. 3-20, ubicadas en el barrio Santa Bárbara de la Localidad de Santa Fe

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro de lindero existente entre los predios de la Carrera 6 No. 3-24 y Carrera 6 No. 3-20, ubicadas en el barrio Santa Bárbara de Santa Fe, pueden verse comprometidas en el mediano plazo por causa del moderado grado de deterioro evidenciado en el mismo, asociado principalmente al exposición de condiciones ambiente que han generado la degradación de unidades de mampuestos que hacen parte de la estructura de lindero.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 6 No. 3-24, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio Santa Bárbara, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Planeación Distrital - DAPD), así como las disposiciones impuestas por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y por el Ministerio de Cultura, dada la posible clasificación de dichas edificaciones como Bienes de Interés Cultural, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.

- En caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 6 No. 3-24, y de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 6 No. 3-20, implementar acciones para la demolición y reemplazo, o para el reforzamiento, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de las construcciones, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 6 No. 3-24, y de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 6 No. 3-20, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciónes y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). La DPAE no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios y/o responsables. Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, la DPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de garantizar la estabilidad estructural y funcionalidad de la estructura de lindero emplazada entre el predio de la Carrera 6 No. 3-24 y Carrera 6 No. 3-20, así como la integridad física de los transeúntes que se desplazan sobre los andenes de la Carrera 6.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes a fin de que el responsable y/o responsables de la edificaciones emplazada en los predios de la Carrera 6 No. 3-24 y Carrera 6 No. 3-20, implementen las medidas tendientes al reforzamiento o demolición de las estructuras localizadas en dichos predios, lo anterior con el fin de evitar que se presenten situaciones de riesgo público.

- Finalmente, las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los responsables, habitantes o usuarios del mismo.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESP. GER. PROYECTOS	
MATRÍCULA	25202-119788 CND	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS**	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co